relacion.

Tabaza. Término municipal de Carreño, y hallandose incluídas aquélias en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implicita la deciaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1989, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados precepios, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días

precepios, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer las—bservaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 11 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—8.638 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número: 86'-C.-Clase: Pomarada.-Propietarios: Doña Josefa García Quevedo.

> RESOLUCION del Acueducto Tajo Segura referen-te al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de La Roda (Albacete). Parte cuarta.

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del expediente de referencia.

No habiendose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informa favorable por la Asesoria Jurídica del Ministerio de Obras Pú-

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le atribuye el articulo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto:

- Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afec-The Deciarar is necessidad de ocupación de los terrenos arcetados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1972 y en el de la provincia de 3 de abril del mismo año, así como en el periódico «La Voz de Albacete», de Albacete, de fecha 30 de marzo de 1972, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiendose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicho recelución. propietarios citados en dicha resolución.
- 2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Director Técnico del Acueducto Tajo-Segura.—8.637-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 6 de diciembre de 1972 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del servicio militar, según Decreto-ley 22/1963.

lime. Sr.: El Decreto-ley 22/1963, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del servicio militar, aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a tem Ministerio la opertuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se deciara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reunen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del servicio militar, en la forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa:

Empresas	Mineral	Provincia
		
«Empresa Nacional Adaro de In-		
vestigaciones Mineras, S. A	Plomo	Jaén.
-Compañía Los Guindos S A	Plomo	Jaén.
«Compañía Los Guindos, S. A.». «Compañía La Cruz, S. A.»	Plomo	Jaen.
«Compania Minera Esperanza	1 10110 ,	Jach.
«Compañía Minera Esperanza, Sociedad Anónima	Plomo	Jaén,
•Consejo de Administración Mi-		7
nas Almadén y Arrayanes Don Alfonso Vaca Valero	Plomo	Jaén. Jaén.
-Sociedad Minero Metalurgica	Plomo	Javii.
de Peñarroya-	Plomo	Murcia.
•Minera Celdrán, S. A	Plomo	Murcia.
Don Eloy Celdran Conesa	Plomo	Murcia,
-Minas de Cartes, S. A.	Plomo	Murcia.
«Española del Zinc. S. A.»	Plomo	Murcia.
 Española del Zinc, S. A. Don Domingo Jiménez Campillo. 	Plomo	Murcia.
Don Andrés Moreno García	Plomo	Murcia.
 Sociedad Minero Metalurgica 		
de Peñarroya	Plomo	Granada.
-Minera Sierra de Baza, S. L	Plomo	Granada.
«Sociedad Minero Metalúrgica		
de Peñarroya	Plomo	Ciudad Real.
 Minera Industrial Pirenaica, 		,
Sociedad Anonimas	Plomo	Lérida.
«Real Compañia Asturiana de		,
Minas»	Plomo	Santander.
-Minerales y Productos Deriva-	· ·	
dos. S. A	Plomo	Gerona.
-Compania Explotaciones Mine-		· *
ro Industriales y Maritimas	Plomo	Guipúzcoa.
«Minas del Priorato, S. A.»	Plomo	Tarragona.
Don Joaquin Aguirre Martinez.	Plomo	Córdoba.
·Hijos de L. Seguy, S. L.	Plomo	Tarragona.
«Compañía Minera Riodovar, Sociedad Anónima»		66-1-1-
Sociedad Anonima-	Plomo	Córdoba,
*Compania Vasca de Minas, So-	B1	Mayanea
ciedad Anónima	Plomo	Navarra.
«Río Kumer, S. A.»	Plomo	León.
«Real Compañía Asturiana de	Plomo	Guipuzcoa.
Minas del Gauajaraz, S. A	1 ±.	Toledo.
·Compania Explotaciones Mine-	Plomo	101600.
ro Industriales y Maritimas.	Plomo	Vizcaya.
-Minas de Vallirana, S. A	Plomo	Barcelona.
Don José Rodriguez Montesinos.	Plomo	Jaén.
Don Juan Conesa Pérez	Plonio	Murcia.
«Minerales y Productos Deriva-		
dos, S. A.	Plomo	Sevilla.
Don José María Mugarza	Piomo	Teruol.
•Minas de Potasa de Suria»	Potasa	Barcelona.
-Unión Explosivos Río l'into	Potasa	Barcelona.
-Potasas de Navarra-	Potasa	Barcelona.
«Potasas Ibéricas, S. A.»	Potasa	Barcelona.
•	1	

o que comunico a V. I. Dies guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario,
Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se autoriza el establecimiento de la linea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a petición de «Unión Electrica, S. A.», con domicilio en calle Tomás Luis de Victoria, número 19, Avila, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea a 15 kV., y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2613/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio do 1 de febrero de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Avila ha resuelto:

Autorizar a U. E. S. A. la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Emplazamiento: Arévaio (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Arévaio.

Características: Línea a 15 kV., formando un anilio de 5:553

metros de longitud y 735 metros de derivaciones, apoyos me-

tálicos y de hormigón, conductores de aluminio-acero de 416,2 milimetros cuadrados en el anillo, y 54,56 milimetros cua-

drados en las derivaciones.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación elétrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1866, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Avila, 1 de diciembre de 1972. - El Delegado provincial.-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que · se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza-de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tácnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/cr-486/72.
Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 34 y T. 26, «Madoz».
Final de la misma: E. T. 177, «Brutau».
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,137 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 150) milimetros cuadrados servicio. da sección

Material de apoyos: Cable subterrâneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986. de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Regismento de la Ley 10/1965, aprobado

por Decreto 2619/1966.

Barcelona 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.308-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicillo en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: M5/cr-487/72. Origen de la linea: Cable subterraneo entre EE. TT. 1.332 y 1.287.

Final de la misma: E. T. «Inmobiliaria Masnou».
Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,004 tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterraneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA.: 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2819/1988.

por Decreta 2819/1968.

Barcelona, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.307-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que ve cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguiantes. guientes:

lúmero de expediente: MS/cr-490/72. Origen de la linea: Cable subterrâneo a E. T. 2.881.Final de la misma: E. T. «Sidercomes»
Tórmino municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV
Longitud en kilómetros: 0,002 de tendido subterrâneo.
Conductor: Aluminio de 2 (3 × 150) milímetros cuadrados de

sección

Material de apoyos: Cable subterraneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1963, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resultio:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la
utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición
de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y ilmitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprebado por Decreto 2619/1966.
Barcelona, 31 de octubre de 1972.—El Delegado provincial,
Francisco Brosa Paláu.—13.274 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y dectaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las si-

Número de expediente: MS/cr-488/72.
Origen de la línea: E. T. 9e, «Remola».
Final de la misma: E. T. «Urcasa».
Término municipal a que afecta: Viladecáns.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0.350, tendido subterráneo.
Conductor: Afuminio de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 11/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de merzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1988, ha requeito:

Autorizar la instalación de la línea sollicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Bercelona 21 de octubro de 1000.

Barcelona, 31 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13,306-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumpildos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, Provincial a instancia de «Dragados y Construccionea, S. A.», con domicilio en Cáceres, avenida Alemania, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un ramal de línea aérea de 600 metros a 46 KV., con apoyos de hormigón y metálicos y conductor de